
Traducción con fines meramente informativos

En caso de dificultad de interpretación, prevalecerán las versiones en francés e inglés disponibles en www.lemonway.com sobre cualquier otra traducción existente.



Condiciones generales de uso de
Servicios de pago – Contrato marco de
Servicios de pago
Versión 2022

El Titular, por un lado

y,

Lemonway, sociedad por acciones simplificada, cuyo domicilio social se encuentra en 8 rue du Sentier, 75002 Paris, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Paris con el número 500 486 915 («**Lemonway**»), autorizada el 24 de diciembre 2012 por la *Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution* (Autoridad de Control Prudencial y de Resolución, «ACPR», Francia, página web acpr.banque-france.fr/), 4 place de Budapest CS 92459, 75436 Paris, en calidad de entidad de pago, con el número 16568, por otro lado.

Designados individualmente como una «**Parte**» y conjuntamente como las «**Partes**».

ADVERTENCIA

El Titular podrá en todo momento consultar este Contrato marco, reproducirlo, almacenarlo en su ordenador o en otro soporte, transferirlo por correo electrónico o imprimirlo en papel para conservarlo.

En todo momento, en conformidad con la ley, es posible verificar la autorización de Lemonway en la página regafi.fr, en calidad de entidad de pago. La Página web de la entidad de pago Lemonway es la siguiente: www.lemonway.com

1. OBJETO

El presente «Contrato marco de Servicios de pago» podrá consultarse en todo momento en la Página web

(www.lemonway.com). Regirá los términos y condiciones de la apertura de una Cuenta de pago por Lemonway a nombre del Titular y el suministro de los Servicios de pago. Se invita al Titular a leerlos atentamente antes de aceptarlos.

2. DEFINICIONES

Los términos empleados en el presente Contrato marco tendrán, cuando se utilicen con la primera letra en mayúscula e independientemente de que se utilicen en singular o plural, el sentido definido a continuación:

- **Beneficiario:** persona física o jurídica designada por el Titular como destinatario de una transferencia procedente de su Cuenta de pago. El Beneficiario puede ser el Titular.
- **Contrato marco:** contrato marco de Servicios de pago tal como se define en el artículo L. 314-12 del Código Monetario y Financiero francés celebrado entre Lemonway y el Titular, compuesto por las presentes Condiciones generales de uso.
- **Cuenta de pago:** cuenta de pago con arreglo al artículo L. 314-1 del Código Monetario y Financiero francés, abierta en los registros de Lemonway para registrar en el débito y crédito las Operaciones de pago, los gastos adeudados por el Titular y cualquier retrocesión en relación con sus operaciones y compensar dichos importes en la fecha de su registro para mostrar un saldo neto.
- **Cuenta Conjunta:** Cuenta de pago abierta por dos o más Cotitulares.
- **Cotitular:** persona física que es Titular de una Cuenta de pago con otra u otras personas físicas.
- **Día Laborable:** un día que no sea un sábado, un domingo o un día feriado en Francia.



- Operaciones de pago: acción que consiste en abonar, transferir o retirar fondos a partir de la Cuenta de pago o destinados a esta, independientemente de cualquier obligación subyacente entre el Pagador y el Beneficiario.
- Orden de pago: consentimiento del Titular concedido según el dispositivo personalizado y los procedimientos acordados entre el Titular y Lemonway para autorizar una Operación de pago.
- Colaborador: sociedad comercial que opera el Servicio Colaborador y que utiliza los servicios de Lemonway.
- Pagador: persona física o jurídica que puede ser el Titular en caso de alimentación de su propia Cuenta de pago o usuaria del Servicio Colaborador.
- Provisión: importe disponible registrado en el crédito de la Cuenta de pago que puede asignarse a la ejecución de Operaciones de pago futuras, determinado por Lemonway tras haber tenido en consideración las Operaciones de pago en curso y el importe de la Provisión bloqueada definida en el artículo 5.
- Proveedor de servicios de pago (PSP) tercero: proveedor de servicios de pago (entidad financiera) autorizado por una autoridad de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo que haya abierto una cuenta bancaria o de pago a nombre del Titular.
- Servicios de pago: servicios prestados por Lemonway con arreglo al Contrato marco.
- Página web: página web de Lemonway (www.lemonway.com).
- Servicio Colaborador: página web y/o aplicación operada por el Colaborador para permitir a personas la realización de Operaciones de pago (o más generalmente, servicio ofrecido por el Colaborador a los Titulares cuando se

requiere la apertura de Cuentas de pago).

- Titular: persona física o jurídica que dispone de una Cuenta de pago que permite realizar y/o recibir una Operación de pago.

3. APERTURA DE LA CUENTA DE PAGO

El Titular deberá cumplir el procedimiento de apertura de Cuenta de pago descrito a continuación:

3.1 Declaraciones previas del Titular

El Titular, persona jurídica o física, mayor de edad y capaz, declarará expresamente disponer de la capacidad y/o haber recibido las autorizaciones requeridas para utilizar los Servicios de pago prestados por Lemonway y eximirá a Lemonway de cualquier responsabilidad que se le pueda imputar por una declaración falsa.

El Titular declarará actuar por su cuenta. El Titular tendrá la obligación de utilizar los servicios prestados por Lemonway de buena fe, con fines lícitos y cumpliendo las disposiciones del Contrato marco.

El Titular que sea persona física declarará ser residente en Francia o en el Espacio Económico Europeo.

Para cualquier otro país de residencia o registro, Lemonway se reserva la posibilidad de estudiar la solicitud de apertura de Cuenta de pago a efectos de cumplir el perímetro geográfico de su autorización.

3.2 Transmisión de los documentos de identificación

Lemonway informará al Titular de que en conformidad con las obligaciones de identificación relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, la apertura de la Cuenta de



pago estará condicionada por la transmisión y validación de los documentos de identificación requeridos en función de la calidad del Titular.

Esta solicitud de apertura de una Cuenta de pago está sujeta a un control conocido como «KYC» (*Know Your Customer*).

Lemonway se reserva el derecho a solicitar todo otro documento o información complementaria para permitirle efectuar las verificaciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones legales, incluidas aquellas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales.

El Titular acepta que el Colaborador envíe dichos documentos a Lemonway mediante comunicación informática y descarga en los sistemas informáticos de Lemonway.

De conformidad con las obligaciones reglamentarias de Lemonway, se informa al Titular que el control KYC realizado en el momento de la apertura de la Cuenta de pago debe ser renovado periódicamente. El Titular se compromete a proporcionar rápidamente los documentos actualizados solicitados por Lemonway, bajo pena de que su Cuenta de pago sea bloqueada.

3.3 Modalidades de aceptación del Contrato marco

El Contrato marco deberá ser aceptado por el Titular por cualquier medio. Este reconocerá haber leído atentamente, entendido y aceptado el Contrato marco en su totalidad.

3.4 Aceptación de apertura de Cuenta de pago

Lemonway podrá denegar la apertura de una Cuenta de pago por cualquier motivo sin tener que justificar su decisión. Dicha denegación no dará lugar a ninguna indemnización de daños y perjuicios.

El Colaborador podrá comunicar la aceptación o la denegación de apertura de su Cuenta de pago al Titular mediante el envío de un correo electrónico. A partir de la aceptación, el Titular podrá identificarse a través del Servicio Colaborador, si procede, para comprobar que su Cuenta de pago se ha abierto.

3.5 Regímenes específicos

3.5.1 La Cuenta Conjunta

La Cuenta Conjunta es una Cuenta de pago abierta por al menos dos personas físicas, con o sin vínculos familiares.

La Cuenta Conjunta es una cuenta colectiva que funciona según el principio de solidaridad activa y pasiva. La solidaridad activa permite a cualquiera de los Cotitulares efectuar todas las Operaciones de pago en la Cuenta Conjunta, tanto de débito como de crédito. En aplicación de las normas de solidaridad pasiva, cada Cotitular es personalmente responsable ante Lemonway de todas las deudas relacionadas con el uso de la Cuenta Conjunta.

En este contexto, cuando dos personas físicas solicitan la creación de una Cuenta Conjunta (i) enviando a Lemonway los documentos de identidad requeridos para la apertura de la Cuenta Conjunta e (ii) indicando «cuenta conjunta» durante el proceso de creación de la Cuenta Conjunta, el Contrato marco es aprobado por los Cotitulares, que reconocen haber leído cuidadosamente, comprendido y aceptado el Contrato marco en su totalidad.

3.5.2 Apertura de una Cuenta de pago para un menor

Bajo reserva de la autorización expresa y por escrito de su representante legal, los menores de dieciocho (18) años podrán abrir Cuentas de pago.



A tal efecto, los documentos de identificación necesarios serán los del representante legal que haya concedido su autorización expresa y por escrito, los del menor de edad, así como un documento que certifique el poder (libro de familia, decisión judicial que confiera el poder de representación).

3.5.3 La clientela ocasional

El cliente ocasional será el cliente «de paso» que solicite la intervención de Lemonway para la realización de una Operación de pago aislada o de varias Operaciones de pago que tengan relación entre ellas dentro de los límites máximos aplicables por Lemonway. Las Operaciones realizadas por un cliente ocasional no serán objeto de la apertura de una Cuenta de pago.

Lemonway recuerda que el régimen específico de la clientela ocasional es únicamente aplicable a un cierto tipo de clientela y actividad.

La aceptación del presente Contrato marco no constituye el establecimiento de una relación comercial y la apertura de una Cuenta de pago en caso de que el régimen específico de la clientela ocasional sea aplicable.

Lemonway recuerda que, en caso de superación de los límites máximos de Operaciones de pago aplicables, será obligatoria la apertura de una Cuenta de pago para realizar nuevas Operaciones de pago.

4. ACREDITAR LA CUENTA DE PAGO

4.1 Alimentación de la Cuenta de pago

El Titular podrá proceder a la alimentación de su Cuenta de pago mediante los medios de pago puestos a disposición por el Colaborador de Lemonway.

Cuando la alimentación de la Cuenta de pago está hecha por medio de una tarjeta bancaria, Lemonway aplica una autenticación fuerte (3D Secure o cualquier otro estándar técnico en vigor). Pueden aplicarse excepciones en función de la naturaleza de la Operación de pago, el nivel de riesgo de la Operación de pago, el importe, el carácter recurrente y el medio utilizado para ejecutar la Operación de pago.

Cuando la alimentación de la Cuenta de pago está hecha por medio de una transferencia bancaria, estas Operaciones de pago se realizarán al orden de una cuenta bancaria abierta en nombre de Lemonway. Lemonway abonará los fondos correspondientes, después de la recepción, en la Cuenta de pago.

Cuando la alimentación de la Cuenta de pago está hecha por medio de un cheque (solo en Francia), Lemonway procederá al cobro de dicho cheque siempre que se cumplan los siguientes criterios:

- el cheque debe ser emitido por un banco francés;
- el cheque debe hacerse a nombre de Lemonway;
- el cheque debe contener la identificación de la Cuenta de pago beneficiaria y el nombre del Colaborador.

El incumplimiento del procedimiento de cobro puede dar lugar a un mayor tiempo de tramitación o a que no se cobre el cheque.

Cuando la alimentación de la Cuenta de pago está hecha por una orden de domiciliación (SEPA Core y B2B), este abono está condicionado a la firma de un mandato de domiciliación SEPA por parte del Pagador o el Titular, que autoriza a Lemonway a realizar el cargo al Pagador o Titular.



Si la divisa de la cuenta bancaria del Pagador difiere de la divisa de la Cuenta de pago beneficiaria hacia la que se vaya a realizar la transferencia de los fondos, los PSP imputarán gastos de cambio. Le corresponderá al Colaborador de Lemonway y al PSP del Pagador informar al Pagador antes de toda adquisición de una Orden de pago del tipo de cambio practicado y los gastos.

Lemonway podrá rechazar o anular el registro del medio de pago empleado por el Titular por motivos de seguridad.

Lemonway configurará unos límites máximos de pago en interés de la protección del Titular y el respeto de la normativa en vigor en materia de Servicios de pago. Lemonway aplicará límites máximos únicos, por día, por mes y por año, así como toda forma de restricciones (en particular en relación con la autenticación fuerte del Titular) para luchar contra el fraude.

Se informa al Titular de que toda Operación de pago que corra el riesgo de conllevar una superación de los límites máximos aplicables será rechazada automáticamente por Lemonway.

Lemonway deducirá automáticamente del saldo neto de la Cuenta de pago el importe de toda Operación mediante tarjeta bancaria o de pago que sea objeto de un impago, de un rechazo o de una oposición. En caso de que el saldo neto sea insuficiente, Lemonway estará autorizada a utilizar todas las vías de recurso contra el Titular para cobrar el importe adeudado. Además, Lemonway tendrá derecho a rechazar la ejecución de todas las futuras remesas de fondos realizadas por medio de la tarjeta que haya dado lugar a la incidencia.

Además, Lemonway repercutirá en el débito de la Cuenta de pago del Titular las

Operaciones de pago rechazadas y otras multas que puedan pronunciar las redes de aceptación.

4.2 Plazos de registro de los fondos en la Cuenta

Lemonway registrará los fondos resultantes de la adquisición de una Operación de pago mediante tarjeta o transferencia lo antes posible y como tarde al finalizar el Día Laborable durante el que hayan sido recibidos por Lemonway.

Los plazos de registro de los fondos en la Cuenta podrán ser más largos en caso de uso de otro medio de pago puesto a disposición por Lemonway.

Por motivos de seguridad, los plazos de registro podrán ser más largos en caso de sospecha de fraude a la espera del suministro de información complementaria por parte del Titular o de cualquier otro tercero implicado.

5. ADEUDAR UNA CUENTA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA

5.1 Iniciar una Orden de pago

Lemonway presta un servicio de pago que permite a los Titulares que dispongan de una Cuenta de pago dar instrucciones a Lemonway para la ejecución de una transferencia, siempre que la Provisión de la Cuenta sea superior al importe total de la transferencia (gastos incluidos). En caso de Provisión insuficiente, la Orden de pago será rechazada automáticamente.

La Provisión disponible corresponderá al saldo neto de la Cuenta de pago, exceptuando la Provisión bloqueada y las Operaciones en curso. El importe de la Provisión bloqueada será determinado por Lemonway para cubrir las eventuales retrocesiones procedentes de la



impugnación de una Orden de pago. Dicha impugnación se podrá producir en un plazo de trece (13) meses a partir del adeudo en Cuenta de la Operación.

La Orden de pago podrá realizarse a la atención de otra Cuenta de pago abierta en los registros de Lemonway, o bien a una cuenta bancaria a nombre del Titular abierta en los registros de un tercer PSP autorizado.

La Orden de pago deberá incluir la siguiente información:

- el importe en euros o en divisas extranjeras;
- el nombre y apellidos del Beneficiario;
- el número de su cuenta bancaria abierta en los registros del PSP tercero.

El Titular reconoce que en caso de que la divisa de la Cuenta de pago difiera de la de la cuenta Beneficiaria hacia la que se vaya a realizar la transferencia de los fondos, el PSP del Beneficiario imputará los gastos de cambio. Le corresponderá al Colaborador de Lemonway y al PSP del Beneficiario informar al Beneficiario antes de toda adquisición de una orden de transferencia del tipo de cambio practicado, los gastos y los plazos de ejecución. El Colaborador deberá comunicar dicha información al Titular Pagador.

Lemonway no podrá ser considerado responsable en caso de que los datos bancarios comunicados para las peticiones de transferencia sean erróneos o no estén actualizados.

5.2 Irrevocabilidad de una Orden de pago

La Orden de pago válidamente dada por un Titular será irrevocable para el Titular. Por tanto, el Titular no podrá solicitar su cancelación.

Sin embargo, Lemonway podrá bloquear toda Orden de pago en caso de sospecha de fraude o de violación de normas aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (LCB-FT, por sus siglas en francés).

Las Órdenes de pago deberán obtener previamente el consentimiento del Pagador o del Titular. A falta de tal consentimiento, la Operación o la serie de Operaciones de pago serán consideradas no autorizadas.

El Pagador podrá revocar su consentimiento hasta que la Orden de pago no haya adquirido un carácter de irrevocabilidad en conformidad con lo dispuesto en el artículo L. 133-8 del Código Monetario y Financiero francés.

Cuando la Operación de pago sea iniciada por el Beneficiario o por el Pagador que dé una Orden de pago a través del Beneficiario, el Pagador no podrá revocar la orden de pago tras haber comunicado la Orden de pago al Beneficiario o concedido su consentimiento a la ejecución de la Operación de pago al Beneficiario.

Se podrá revocar también el consentimiento de una serie de Operaciones de pago, que tendrá por efecto que toda Operación posterior sea considerada no autorizada.

5.3 Importes de los límites máximos y límites aplicables

Toda Operación de pago que corra el riesgo de conllevar una superación de los límites máximos aplicables al importe de pagos mensuales acumulados será automáticamente rechazada por Lemonway.

Lemonway podrá activar en todo momento otros límites máximos o bloqueos de Orden en caso de riesgo de fraude.



Lemonway se reserva el derecho a devolver una Operación de pago en caso de que la operación de transferencia de fondos mediante tarjeta bancaria o de pago empleada para acreditar la Cuenta de pago a efectos de realizar dicha operación sea rechazada o cancelada por el PSP emisor de la tarjeta.

5.4 Plazos de ejecución

Los plazos máximos de ejecución de los Servicios de pago, en conformidad con el Decreto francés de 29 de julio de 2009, de aplicación el artículo L. 133-13 del Código Monetario y Financiero francés, son los siguientes:

- una Operación de pago iniciada un Día Laborable será ejecutada como máximo por Lemonway al siguiente Día Laborable si se realiza en euros en beneficio de una entidad de crédito ubicada en un Estado miembro de la Unión Europea;
- una Operación de pago iniciada un Día Laborable será ejecutada como máximo por Lemonway al finalizar dicho Día Laborable si se realiza en euros en beneficio de otra Cuenta de pago.

6. NOTIFICACIONES – EXTRACTOS

Todas las Operaciones de pago se incluirán en un extracto establecido a tiempo real para cada Cuenta de pago.

El Titular tendrá acceso a los extractos de Cuentas de pago que incluyan todas las Operaciones de pago registradas en el débito y crédito de dicha cuenta a través del Servicio Colaborador, si procede.

El plazo de consulta se mantendrá durante dos (2) años, además del año en curso. Lemonway conservará en soporte electrónico de archivo, durante los plazos reglamentarios aplicables, los registros y

documentos de las Operaciones de pago realizadas.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO MARCO Y FECHA DE EFECTO

El Contrato marco entrará en vigor en el momento de la aceptación de las presentes condiciones por parte del Titular y por un plazo indeterminado.

El Titular dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales para renunciar sin coste al Contrato marco en caso de que cumpla las condiciones del artículo D. 341-1 del Código Monetario y Financiero francés para las personas jurídicas o si se trata de una persona física. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día en que se concluya el Contrato marco, es decir, el día en que el Titular haya aceptado las presentes condiciones generales. Durante dicho plazo de renuncia, la ejecución del Contrato marco solo podrá comenzar a petición expresa del Titular. El Titular reconoce expresamente y acepta que toda instrucción de pago enviada a Lemonway antes de que se agote el plazo de renuncia constituirá una solicitud expresa del Titular de ejecución del Contrato marco. Por tanto, el Titular no tendrá derecho a cancelar una instrucción de pago que haya dado y confirmado durante el plazo de renuncia.

Dicho derecho de renuncia podrá ser ejercido por el Titular sin sanciones y sin indicación de motivo.

El Titular deberá notificar su decisión de renuncia al Colaborador que informará a Lemonway. En caso de que el Titular no ejerza su derecho de renuncia, el Contrato marco se mantendrá en conformidad con lo dispuesto en las presentes condiciones generales. Para rescindir el Contrato marco deberá cumplir las condiciones de rescisión del artículo 20.



8. RECLAMACIONES

8.1 Reclamaciones admisibles

Las reclamaciones que traten sobre las relaciones entre dos Titulares o entre un Titular y un tercero no serán admisibles por parte de Lemonway. El presente artículo y el Contrato marco solo contemplan las reclamaciones que traten sobre la ausencia o la mala ejecución de una Operación de pago ejecutada por Lemonway.

8.2 Medios de reclamaciones

El Colaborador tiene una relación comercial privilegiada con el Titular. En este contexto y para cualquier pregunta, el Titular se dirigirá primero al Colaborador, quien podrá responder a las preguntas relacionadas con la prestación de los Servicios de pago.

En caso de que el Titular desee hacerlo (y en particular si el Colaborador no puede responder a la solicitud), el Titular puede ponerse en contacto directamente con Lemonway para presentar una reclamación.

Las reclamaciones (impugnaciones, derechos de oposición, acceso y rectificación) podrán ejercerse gratuitamente previa petición enviada a Lemonway a través la página de reclamaciones disponible en la dirección siguiente: www.lemonway.com/claim o por correo postal a la dirección siguiente:

Sociedad LEMONWAY - Departamento de reclamaciones – 8 rue du Sentier, CS 60820, 75083 Paris CEDEX 2, Francia.

Toda reclamación relativa:

- a una información comunicada por Lemonway con arreglo al Contrato marco;

- a un error en la ejecución de los Servicios de pago o en su falta de ejecución;
- a un error en el adeudo de comisión, impuesto o gasto por Lemonway;

deberá ser notificada a Lemonway por el Titular lo antes posible a partir del día en que el Titular haya tenido conocimiento de ello o se considere que haya tenido conocimiento de ello o dentro de cualquier otro plazo más largo previsto por disposiciones particulares o legalmente.

En conformidad con la recomendación 2016-R-02 de la ACPR de 14 de noviembre de 2016, Lemonway enviará un acuse de recibo en el plazo máximo de diez días. Las reclamaciones se tratarán de conformidad con los plazos previstos en el artículo L. 133-45 del Código Monetario y Financiero francés.

8.3 Mediación

A falta de acuerdo amistoso, el Titular que actúe por necesidades no profesionales podrá dirigirse, mediante carta, a un mediador independiente, al que se podrá recurrir gratuitamente en caso de litigio surgido de la aplicación de las presentes condiciones, el Mediador de la AFEPAME, 36 rue Taitbout 75009 París, Francia, sin perjuicio de otras vías de acción legal.

8.4 Reembolso de Operaciones mal ejecutadas

De conformidad con el artículo L. 133-25 del Código Monetario y Financiero francés, las Operaciones de pago iniciadas directamente por el Beneficiario (adeudos directos) o las iniciadas a través del Beneficiario (pagos con tarjeta) pueden ser impugnadas cuando exista una discrepancia entre el importe autorizado y el importe del pago. En concreto, se trata de Operaciones de pago en las que no se indicó el importe exacto del pago en el



momento de la ejecución de la Operación de pago o se superó el importe que el Pagador podía esperar razonablemente.

Lemonway reembolsará al Pagador en un plazo de diez (10) Días Laborables a partir de la recepción de la solicitud de reembolso del Colaborador, que deberá presentarse en un plazo de ocho (8) semanas a partir de la fecha en que se hayan adeudado los fondos.

No obstante, el Pagador no tendrá derecho al reembolso cuando haya dado su consentimiento para la ejecución de la Operación de pago directamente a Lemonway y, en su caso, cuando la información relativa a la futura Operación de pago haya sido facilitada al Pagador o puesta a su disposición de forma acordada, con al menos cuatro (4) semanas de antelación por Lemonway o el Beneficiario.

9. NOTIFICACIONES

En caso de que Lemonway introduzca cambios importantes que afecten o modifiquen significativamente el uso cotidiano de los Servicios de pago por parte del Titular, Lemonway notificará al Colaborador cualquier información útil sobre la evolución de los Servicios de pago. El Colaborador que mantenga la relación comercial con el Titular será responsable de informarle en un plazo razonable tras la notificación del Colaborador por parte de Lemonway.

10. GASTOS

Como contrapartida de la prestación de los Servicios de pago al Titular, Lemonway percibirá una remuneración cuyo importe y condiciones serán establecidos entre el Colaborador y Lemonway.

Lemonway informa al Titular de que el Colaborador asumirá todos los gastos

relativos a la prestación de los Servicios de pago.

11. SEGURIDAD

11.1 Obligación de notificación

El Titular tendrá la obligación de informar inmediatamente a Lemonway en caso de sospecha de acceso o uso fraudulento de su Cuenta de pago o de todo acontecimiento susceptible de conducir a tal uso, como por ejemplo y de manera no limitativa: pérdida, divulgación accidental o apropiación indebida de su nombre de usuario y contraseña de la Cuenta de pago o una Operación no autorizada.

Dicha notificación deberá realizarse mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: alerte.lcbft@lemonway.com y confirmarse mediante correo postal a la siguiente dirección:

Sociedad LEMONWAY - Departamento de seguridad financiera - 8 rue du Sentier, CS 60820, 75083 Paris CEDEX 2, Francia.

11.2 Prevención

Lemonway hará todo lo posible por impedir cualquier otro uso de la Cuenta de pago. El Colaborador dispondrá igualmente de sus propios medios de comunicación segura con el Titular bajo su propia responsabilidad.

11.3 Uso de cookies

Lemonway informa al Titular de que en el marco de los Servicios de pago se podrán utilizar cookies. Dichas cookies sirven ante todo para mejorar el funcionamiento de los Servicios de pago, en particular en términos de rapidez.

Se informa al Titular de que podrá rechazar las cookies de Lemonway en los ajustes de



su navegador, pero esto corre el riesgo de alterar su uso de los Servicios de pago.

11.4 Interrupción de los Servicios de pago

Lemonway se compromete a aplicar todos los medios razonables a su disposición para garantizar un servicio permanente. Lemonway no garantiza sin embargo el acceso continuo, ininterrumpido a los Servicios de pago. En consecuencia, Lemonway no podrá ser considerado responsable de retraso y/o de la falta de accesibilidad total o parcial a los Servicios de pago, siempre que resulten de factores fuera del control razonable de Lemonway.

Se informa al Titular de que Lemonway podrá interrumpir, ocasionalmente, el acceso a la totalidad o parte de los Servicios de pago:

- para permitir las reparaciones, mantenimientos e incorporaciones de funcionalidades;
- en caso de sospecha de intento de pirateo, malversación de fondos o de cualquier otro riesgo de perjuicio;
- previa solicitud o instrucción procedente de personas o autoridades competentes habilitadas.

Lemonway no podrá en ningún caso ser considerada responsable de los daños resultantes eventualmente de dichas suspensiones.

En cuanto el servicio vuelva a la normalidad, Lemonway hará todo lo razonablemente posible para tratar las Operaciones de pago en espera lo antes posible.

11.5 Oposición al dispositivo de seguridad

El Titular podrá oponerse poniéndose en contacto con Lemonway a través de la página de reclamaciones disponible en la

dirección www.lemonway.com/claim o por teléfono en el número: +33 1 76 44 04 60.

Se entiende como dispositivo de seguridad toda medida de protección de las Operaciones de pago y/o de acceso del Titular a su cuenta a través del Servicio Colaborador, si procede, en conformidad con la normativa en vigor.

Se creará un número de registro de dicha oposición y se conservará durante dieciocho (18) meses. Previa petición por escrito del Titular y antes de que venza dicho plazo, Lemonway le comunicará una copia de dicha oposición.

Lemonway no podrá ser considerada responsable de las consecuencias de una oposición que no provenga del Titular. La solicitud de oposición se considerará realizada en la fecha de recepción efectiva de la solicitud por parte de Lemonway o cualquier persona autorizada por él, a tal efecto. En caso de robo o de uso fraudulento, Lemonway estará autorizada a solicitar un recibo o una copia de la denuncia al Titular, el cual se compromete a responder lo antes posible.

Lemonway bloqueará el acceso a la Cuenta de pago.

12. RESPONSABILIDADES

En conformidad con el artículo L. 133-22 del Código Monetario y Financiero francés, Lemonway será responsable, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos L. 133-5 y L. 133-21 del Código Monetario y Financiero francés, de la correcta ejecución de la Operación de pago respecto al Titular Pagador hasta la recepción de los fondos por el PSP tercero del Beneficiario. Cuando Lemonway sea responsable de una Operación de pago mal ejecutada por su culpa, Lemonway restituirá sin demora su importe al Pagador y restablecerá la cuenta



adeudada a la situación que habría prevalecido si la Operación de pago mal ejecutada no hubiera tenido lugar.

El Titular que actúe por necesidades no profesionales que desee impugnar una Operación de pago no autorizada por él deberá ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente en conformidad con el artículo 8 lo antes posible a partir de haber tenido conocimiento de la anomalía y como máximo trece (13) meses a partir del registro de la Operación de pago. En caso de uso del dispositivo de seguridad, las Operaciones de pago no autorizadas realizadas antes de la notificación de la oposición correrán a cargo del Titular que actúe por necesidades no profesionales, dentro del límite de un máximo de 50 euros en conformidad con el artículo L. 133-19 del Código Monetario y Financiero francés. Sin embargo, se eximirá de responsabilidad a Lemonway en caso de falta del Titular como por ejemplo por incumplimiento voluntario o constitutivo de una negligencia grave de sus obligaciones, un traslado tardío de la oposición o mala fe. En caso de apropiación indebida de sus datos o falsificación, las pérdidas resultantes de las Operaciones de pago realizadas antes de la oposición del Titular que actúe por necesidades no profesionales serán asumidas por Lemonway, salvo en caso de falta tal como se define anteriormente. Las Operaciones de pago realizadas tras la oposición del Titular que actúe por necesidades no profesionales serán asumidas por Lemonway salvo en caso de fraude.

Lemonway no tendrá derecho a cancelar una Orden de pago irrevocable a petición del Titular.

En ningún caso, Lemonway será responsable de los daños directos, como por ejemplo el perjuicio comercial, la pérdida de clientela, cualquier problema comercial, pérdida de beneficio, pérdida de

imagen de marca sufridos por un Titular, o por un tercero, y que puedan resultar de los Servicios de pago prestados por Lemonway. Toda acción dirigida contra un Titular por un tercero se asimilará a un perjuicio indirecto, en consecuencia, no dará derecho a reparación.

Salvo estipulación contraria de las presentes condiciones generales o de las leyes imperativas y sin perjuicio de las demás causas de exclusión o de limitación de responsabilidad previstas por las presentes Condiciones, no se podrá exigir la responsabilidad de Lemonway por ningún daño causado por un caso de fuerza mayor o un acontecimiento fuera de su control o de cualquier medida o disposición legislativa adoptada por las autoridades francesas o extranjeras. Se consideran casos de fuerza mayor o acontecimientos fuera de su control, en particular, pero sin que esta enumeración sea limitativa: averías de electricidad, incendios o inundaciones, huelgas de su personal o de uno de sus subcontratistas o proveedores, fallo de los sistemas interbancarios o de pago por tarjeta bancaria, desórdenes del orden público, negligencia de un tercero según lo considerado por la jurisprudencia y la doctrina, como por ejemplo las personas responsables del suministro de electricidad, servicios de telecomunicación o alojamiento.

13. PROTECCIÓN DE LOS FONDOS DE CLIENTES

Lemonway conservará los fondos disponibles registrados en el crédito de la Cuenta de pago del Titular al final del Día Laborable siguiente al día en que se recibieron los fondos en una cuenta de acantonamiento abierta con bancos colaboradores de Lemonway, en conformidad con el artículo L. 522-17 del Código Monetario y Financiero francés.



14. FALLECIMIENTO - CUENTA DE PAGO INACTIVA - PODER DE REPRESENTACIÓN

14.1 Fallecimiento

En caso de fallecimiento del Titular de la Cuenta de pago, Lemonway deberá ser informado de ello lo antes posible por parte de los derechohabientes o su apoderado. Si dicha notificación se realiza verbalmente, deberá ser confirmada por escrito. En cuanto reciba dicho escrito, Lemonway se asegurará de que no se ejecute ninguna nueva Operación de pago y procederá al cierre de la Cuenta.

En caso de que la Provisión que Lemonway tenga a nombre del difunto sea superior a los gastos que permitan asumir los costes de retirada, podrá ser objeto de un reembolso a favor de los derechohabientes únicamente en caso de presentación por parte de dichos derechohabientes o de su apoderado de los documentos que justifiquen, según la legislación aplicable, el establecimiento de la adjudicación de la sucesión, así como de cualquier otro documento que Lemonway estime necesario.

A falta de transferencia por cualquier motivo, incluida la ausencia de presentación de documento justificante a Lemonway, se aplicarán a la Provisión las disposiciones del artículo 14.2 de las presentes condiciones generales.

14.2 Cuenta inactiva

Una Cuenta de pago se considerará inactiva si:

- i. a) la Cuenta de pago no ha sido objeto de ninguna Operación de pago durante un plazo de doce (12) meses, exceptuando el registro de adeudos por Lemonway a los que esté sujeta la

cuenta de gastos y comisiones de todo tipo; y

b) el Titular de la Cuenta, su representante legal o la persona autorizada por él no se haya manifestado, de cualquier forma, ante Lemonway; o

- ii. al término de un plazo de doce (12) meses tras el fallecimiento del Titular. Se informa al Titular y a sus derechos habientes mediante las presentes Condiciones de las consecuencias asociadas a ello.

Los fondos que figuren en la Cuenta de pago inactiva serán depositados en la *Caisse des dépôts et consignations* al término de un plazo de diez (10) años a partir de la fecha de la última Operación de pago, exceptuando el registro de los adeudos por Lemonway a los que esté sujeta la cuenta de gastos y comisiones de todo tipo; salvo en caso de fallecimiento del Titular de la Cuenta, en cuyo caso los fondos que figuren en la Cuenta de pago se depositarán en la *Caisse des dépôts et consignations* al término de un plazo de tres (3) años a partir de la fecha de fallecimiento del Titular.

Se aplicarán gastos a cualquier recordatorio y notificación de Lemonway al Titular o al Colaborador. Se aplicarán gastos de gestión en caso de cuenta inactiva y después de que Lemonway realice un recordatorio y notificación.

14.3 Poder de representación

El Titular podrá otorgar a una persona poder para efectuar en su Cuenta de pago y bajo su total responsabilidad las Operaciones de pago tal como se definan en el poder de representación. El poder de representación solo surtirá efecto a partir de la recepción y de la aceptación del formulario debidamente cumplimentado por Lemonway. El poder de representación se notificará por cualquier medio. Cesará



automáticamente cuando fallezca el Titular. Podrá ser revocado por iniciativa del Titular que informará de ello al apoderado y Lemonway mediante carta certificada con acuse de recibo. La rescisión tendrá efecto en la fecha de recepción de la misma por Lemonway. El Titular seguirá siendo responsable de las Operaciones de pago iniciadas en su nombre hasta dicha fecha por el apoderado designado.

El Titular exime expresamente a Lemonway del secreto profesional relativo a los datos de la Cuenta de pago respecto al apoderado designado mediante el poder de representación.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

No se transferirá ningún derecho de propiedad intelectual en relación con el uso del Servicio de pago o a las prestaciones realizadas por Lemonway al Titular en virtud de las presentes condiciones generales.

El Titular se compromete a no infringir los derechos de Lemonway, absteniéndose en particular de realizar cualquier reproducción o adaptación de la totalidad o parte de los elementos intelectuales y materiales de Lemonway y sus accesorios, independientemente del soporte, actual o futuro.

El conjunto de derechos relativos a los softwares necesarios para la realización de los Servicios de pago son plena y total propiedad de la sociedad Lemonway. Forman parte de su información confidencial sin tener en cuenta el hecho de que determinados componentes puedan o no estar protegidos según el estado actual de la legislación por un derecho de propiedad intelectual.

Los softwares de Lemonway y, si procede, su documentación, son reconocidos por el

Titular como obra del intelecto que él mismo y los miembros de su personal se obligarán a considerar como tal, absteniéndose de copiarlos, reproducirlos, traducirlos a ningún otro idioma o lenguaje, adaptarlos, distribuirlos a título gratuito u oneroso, o de adjuntarles ningún objeto no conforme con sus especificaciones.

La marca «Lemonway» es propiedad de la sociedad Lemonway. El Titular se compromete a no suprimir la mención de la marca «Lemonway» en ningún elemento proporcionado o puesto a su disposición por Lemonway, como por ejemplo software, documentos o banners publicitarios.

16. CONFIDENCIALIDAD

El Titular se compromete a respetar la más estricta confidencialidad respecto al conjunto de técnicas, comerciales o de otro tipo, de los que pueda tener conocimiento en el contexto de la ejecución del Servicio de pago.

Dicha obligación de confidencialidad permanecerá en vigor a lo largo de la duración de la suscripción al Servicio de pago y durante tres (3) años a partir de la fecha de rescisión del Contrato marco. Dicha obligación de confidencialidad no se aplicará a la información que sea o se hagan públicamente disponibles sin culpa del Titular.

Las Partes reconocen que las Operaciones de pago están cubiertas por el secreto profesional con arreglo al artículo L. 522-19 del Código Monetario y Financiero francés.

17. RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento general de protección de datos adoptado por el Parlamento Europeo el 14 de abril de 2016,



y la Ley francesa Informática y Libertades del 6 de enero de 1978 en su versión modificada, Lemonway informa al Titular:

17.1 Identificación del responsable del tratamiento

Sociedad Lemonway SAS, domicilio social sito en 8 rue du Sentier, 75002 Paris, Francia, tel.: + 33 1 76 44 04 60.

17.2 Delegado de protección de datos

El Titular podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@lemonway.com

17.3 Finalidades del tratamiento

En el contexto de la explotación del Servicio Colaborador y de los servicios prestados por Lemonway, el tratamiento de datos personales tiene por finalidad la gestión de los clientes, la creación y gestión de cuentas, contratos, rescisiones y litigios, la gestión de la Página web, el envío de correos electrónicos, las comunicaciones, las comprobaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y de lucha contra la financiación del terrorismo, la gestión del conocimiento del cliente, la elaboración de estadísticas a fin de mejorar las herramientas de Lemonway, la gestión de solicitudes en relación con los derechos de las personas, la implementación de Colaboradores, la gestión del soporte.

17.4 Naturaleza de los datos

Lemonway recopila de manera directa e indirecta las siguientes categorías de datos respecto a sus usuarios:

- datos de estado civil, identidad, identificación, etc.;
- datos en relación con la vida profesional (CV, educación, formación profesional, etc.);

- información de orden económico y financiero (ingresos, situación financiera, situación fiscal, etc.);
- datos de conexión (direcciones IP, registros de eventos, etc.).

17.5 Fuente de los datos

Lemonway recopila los datos de carácter personal de manera directa a través de un contrato, una obligación legal, el consentimiento de la persona o el interés legítimo de la sociedad.

Lemonway recopila igualmente los datos de carácter personal de manera indirecta para cumplir la normativa en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y de lucha contra la financiación del terrorismo.

17.6 Consentimiento de la persona

Cuando la persona haya dado su consentimiento para la recopilación de sus datos personales, esta podrá revocar su consentimiento, si la base jurídica para la recopilación de datos ha dejado de existir. El Titular podrá retirar su consentimiento a través de la dirección dpo@lemonway.com

Lemonway informa de que tal retirada conllevará el cierre de la Cuenta.

17.7 Interés legítimo del tratamiento

Cuando Lemonway recopila y utiliza datos personales de los representantes de sus Colaboradores basándose en el interés legítimo, este tiene por finalidad la captación de nuevos Colaboradores.

17.8 Scoring (cualificación de clientes)

Se establece un *scoring* únicamente en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, de lucha contra la financiación del terrorismo y de lucha contra el fraude.



17.9 Destino de los datos

Los destinatarios de los datos de carácter personal son los colaboradores autorizados de Lemonway, las autoridades de control, los colaboradores de Lemonway y sus subcontratistas. Los datos personales podrán ser igualmente divulgados con arreglo a una ley, un reglamento o en virtud de una resolución de una autoridad reglamentaria o judicial competente.

17.10 Duración de conservación

Los datos de carácter personal recopilados por Lemonway se conservarán el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento. Más allá de dicha duración de conservación, se convertirán en archivos intermedios o se anonimizarán y conservarán con un fin estadístico e histórico.

Se establecerán limpiezas respecto a los datos de carácter personal para comprobar la supresión efectiva en cuanto se alcance la duración de conservación o archivo necesaria para el cumplimiento de las finalidades determinadas o impuestas.

17.11 Derechos de las personas

En conformidad con las disposiciones vigentes, el Titular dispondrá de derechos respecto a sus datos personales que podrá ejercer escribiendo a la dirección postal mencionada en el punto 17.1 a la atención del DPO o escribiendo a dpo@lemonway.com

Ø Derecho de acceso

El Titular dispondrá de la facultad de acceder a sus datos personales. Sin embargo, por motivos de seguridad y confidencialidad, la solicitud solo podrá tratarse si el Titular aporta una prueba de su identidad.

Lemonway podrá oponerse o establecer una facturación para las solicitudes manifiestamente abusivas (número considerable de solicitudes, carácter repetitivo o sistemático).

Ø Derecho de rectificación

El Titular tendrá la facultad de solicitar la rectificación de sus datos personales cuando estos sean inexactos, erróneos, estén incompletos u obsoletos.

Ø Derecho a la limitación

El Titular tendrá la facultad de solicitar la limitación de sus datos personales. Cuando se solicite el derecho a limitación, Lemonway podrá únicamente almacenar los datos. No podrá tener lugar ninguna otra operación.

Ø Derecho a la portabilidad

El Titular mantendrá la facultad de solicitar la recuperación de los datos personales que haya proporcionado a Lemonway, en un formato estructurado, corrientemente utilizado y legible mediante máquina para transmitirlos a otro responsable de tratamiento. Dicho derecho solo podrá ser utilizado si el tratamiento de los datos se base en el consentimiento de la persona correspondiente o en un contrato.

Ø Derecho de oposición

El Titular tendrá la facultad de oponerse al uso de sus datos en dos situaciones:

- motivos legítimos;
- en caso de uso de los datos recopilados con fines comerciales.

Ø Derecho de supresión

El Titular tendrá la facultad de solicitar la supresión de sus datos a la mayor brevedad posible si se aplica alguno de los motivos del apartado 1 del artículo 17 del



Reglamento general de protección de datos.

En caso de que los datos del Titular se hayan transmitido a otras entidades, se activará el «derecho al olvido»: Lemonway deberá adoptar todas las medidas razonables para informar a las demás entidades de que la persona correspondiente ha solicitado la supresión de todo enlace a sus datos personales, o de cualquier copia o reproducción de estos.

Ø Derecho post mortem

El Titular tendrá la facultad de definir directivas respecto a los datos personales del Titular tras su fallecimiento. Si procede, los herederos del Titular podrán exigir que se tome en consideración el fallecimiento o proceder a las actualizaciones.

17.12 Plazo de respuesta

Lemonway se compromete a responder a las solicitudes relativas a los datos de carácter personal de acceso o al ejercicio de un derecho en el plazo de un (1) mes a partir de la recepción de la solicitud.

17.13 Transferencia de datos

Lemonway recurre a proveedores habilitados ubicados dentro y fuera de la Unión Europea.

En caso de transferencia hacia un tercer país, Lemonway cumplirá el Reglamento general de protección de datos recurriendo a colaboradores o subcontratistas que presenten garantías adecuadas a través de un procedimiento de adecuación, de cláusulas contractuales tipo o de normas internas de empresa.

17.14 Comisión Nacional Informática y Libertades (CNIL)

En caso de que el Titular considere que Lemonway no cumple sus obligaciones

respecto a la Ley francesa Informática y Libertades o al Reglamento general de protección de datos, podrá presentar una queja o una solicitud ante la autoridad competente. Puesto que el domicilio social de Lemonway se encuentra en Francia, la autoridad competente es la Comisión Nacional Informática y Libertades. El Titular podrá dirigirse a la Comisión Nacional Informática y Libertades electrónicamente a través del siguiente enlace: www.cnil.fr/fr/plaintes/internet.

18. CONVENIO DE PRUEBA

Las comunicaciones realizadas a través de correo electrónico serán modos de comunicación válidamente admitidos como prueba por el Titular y Lemonway.

Toda la información registrada en las bases de datos informáticas de Lemonway relativas en particular a Órdenes y Operaciones de pago tendrán, hasta que se demuestre lo contrario, la misma fuerza probatoria que un escrito firmado en formato impreso, tanto en lo que se refiere a su contenido como en lo referente a la fecha y hora en que se hayan realizado y/o recibido. Dichos registros inalterables, seguros y fiables estarán grabados y conservados en los sistemas informáticos de Lemonway.

Los documentos de Lemonway que reproduzcan dichos datos, así como las copias o reproducciones de documentos producidos por Lemonway tendrán el mismo valor de prueba que el original, hasta que se demuestre lo contrario.

19. BLOQUEO Y CONGELACIÓN DE LA CUENTA

19.1 Bloqueo de la Cuenta de pago

La suspensión temporal e inmediata de una Cuenta de pago podrá ser dictaminada por



Lemonway por cualquier motivo que considere Lemonway y en particular:

- en caso de que el Titular no haya cumplido las disposiciones del Contrato marco;
- en caso de que el Titular haya proporcionado a Lemonway datos de identificación inexactos, caducados o incompletos;
- en caso de riesgo sensiblemente mayor de incapacidad por parte del Titular de cumplir su obligación de pago;
- en caso de recepción por parte de Lemonway de un número importante de reembolsos, impagos, anulación de Órdenes o de impugnación por Operaciones de pago no autorizadas.

Dicha decisión será comunicada por Lemonway al Colaborador por medio de su herramienta de gestión y este lo notificará al Titular por cualquier medio. Al tener como objeto la suspensión de la Cuenta de pago la protección del Titular, no podrá en ningún caso dar lugar al abono de daños y perjuicios en beneficio de este.

La reactivación de la Cuenta de pago se hará a discreción de Lemonway, basándose en información o documentos adicionales que podrán reclamarse.

En función de la gravedad del incumplimiento del Contrato marco y en particular en caso de uso de la Cuenta de pago con fines ilegales o contrarios a las buenas costumbres, Lemonway se reserva el derecho a rescindir el Contrato marco en conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.

Lemonway se reserva el derecho a aplicar sanciones, gastos de gestión y a reclamar daños y perjuicios al Titular.

19.2 Congelación de la Cuenta de pago

En el contexto del dispositivo de filtrado establecido por Lemonway (en particular basado en las listas de sanciones internacionales y de personas políticamente expuestas), se podrá determinar la congelación inmediata de una Cuenta de pago en caso de riesgo de fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo o de riesgo que pueda afectar a la seguridad de la Cuenta de pago. Esta decisión será comunicada por Lemonway al Colaborador a través de su herramienta de gestión y este lo notificará al Titular por cualquier medio, dentro de los límites autorizados por la normativa aplicable.

La congelación de la Cuenta de pago podrá anularse o no tras un análisis en profundidad del riesgo por parte de los equipos LCB-FT de Lemonway, y los fondos congelados serán tratados en conformidad con las medidas definidas por la Dirección general del Tesoro francés.

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO MARCO

20.1 Marco general

El Titular podrá rescindir de pleno derecho el Contrato marco, lo que conllevará el cierre de su Cuenta de pago, por cualquier medio respetando un plazo de preaviso de un (1) mes. Deberá mantener una Provisión suficiente para garantizar el buen término de las Operaciones de pago en curso durante el plazo necesario para su resolución y el pago de los gastos que adeude.

Lemonway podrá rescindir de pleno derecho el Contrato marco, lo que conllevará el cierre de la Cuenta de pago, mediante carta certificada con acuse de recibo respetando un plazo de preaviso de dos (2) meses.



En caso de incumplimiento grave de una Parte, el Contrato marco podrá rescindirse con efecto inmediato. Se entiende por incumplimientos graves cometidos por el Titular: comunicación de información falsa; ejercicio de actividad ilegal, contraria a las buenas costumbres, de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo; amenazas contra los empleados de Lemonway o del Colaborador; impago; incumplimiento de una obligación del Titular en virtud de las presentes; rescisión de las relaciones entre el Titular y el Colaborador; rescisión de las relaciones entre el Colaborador y Lemonway; sobreendeudamiento o para las personas jurídicas nombramiento de un mandatario ad hoc, de un administrador judicial, apertura de un procedimiento de administración o liquidación. Se entiende por incumplimientos graves cometidos por Lemonway: comunicación de información falsa; incumplimiento de una obligación en virtud de las presentes; nombramiento de un mandatario ad hoc, de un administrador judicial, apertura de un procedimiento de administración o liquidación.

En caso de modificación de la normativa aplicable o de la interpretación que realice de ella la autoridad de regulación correspondiente que afecte a la capacidad de Lemonway o de sus mandatarios para ejecutar las Operaciones de pago, el Contrato marco será automáticamente rescindido.

El Titular dejará de poder transmitir Órdenes de pago a partir de la fecha de efecto de la rescisión. La Cuenta podrá mantenerse durante un plazo de trece (13) meses para cubrir las eventuales impugnaciones y reclamaciones posteriores. Las Operaciones de pago iniciadas antes de la fecha de efecto de la rescisión no serán cuestionadas por la solicitud de rescisión y deberán ejecutarse según los términos del Contrato marco.

La rescisión del Contrato marco conllevará el cierre definitivo de la Cuenta de pago. El cierre de una Cuenta de pago no podrá dar lugar a ninguna indemnización, independientemente de los eventuales daños que ocasione el cierre de dicha Cuenta de pago. El Titular cuya cuenta haya sido cerrada por Lemonway no estará autorizado, salvo acuerdo expreso de Lemonway, a abrir otra Cuenta de pago. Toda Cuenta de pago abierta infringiendo esta disposición podrá ser inmediatamente cerrada por Lemonway, sin previo aviso.

La Provisión en la Cuenta de pago objeto del cierre dará derecho a una transferencia en beneficio del Titular de dicha cuenta según sus instrucciones, sin perjuicio (i) de las Operaciones de pago en curso y de los eventuales impagos, rechazos bancarios u oposiciones futuros y (ii) de las medidas aplicables a la congelación de activos conforme la definición de la Dirección General del Tesoro francés. En caso de que Lemonway designe un sucesor, podrá ofrecerse al Titular el cierre de su Cuenta de pago y la transferencia de la Provisión a una nueva cuenta abierta en los registros de la entidad designada como sucesora.

Lemonway se reserva el derecho a exigir judicialmente la reparación del perjuicio que haya sufrido como resultado de la violación del Contrato marco. El cierre de la Cuenta de pago podrá dar lugar a gastos dentro de los límites establecidos por el artículo L. 314-13 del Código Monetario y Financiero francés.

20.2 Régimen específico de la Cuenta Conjunta

En el caso concreto de una Cuenta Conjunta, la rescisión debe ser solicitada en las mismas condiciones por todos los Cotitulares.

Sin embargo, si solo uno de los Cotitulares desea solicitar la rescisión del Contrato



marco, este Cotitular deberá presentar esta solicitud por cualquier medio al Colaborador que informará Lemonway.

La Cuenta Conjunta se transformará entonces en una Cuenta de pago indivisa, lo que significa que la Cuenta de pago solo operará bajo las firmas conjuntas de todos los Cotitulares, ya que la Cuenta de pago indivisa no tiene solidaridad activa. La solidaridad pasiva se mantendrá. Cada Cotitular seguirá siendo personalmente responsable ante Lemonway de todas las deudas relacionadas con el uso de la Cuenta Conjunta. Esta transformación se llevará a cabo en el plazo de un (1) mes a partir de la fecha de recepción de la solicitud por Lemonway.

Para proteger a todos los Cotitulares, Lemonway suspenderá las transferencias externas al recibir la denuncia de la Cuenta Conjunta por parte de uno de los Cotitulares, a la espera de que todos los Cotitulares asignen el saldo acreedor. Cuando Lemonway reciba los detalles de la asignación del saldo acreedor por los Cotitulares, Lemonway procederá a efectuar una transferencia en beneficio de cada Cotitular designado como beneficiario de las sumas.

El Cotitular que solicita la rescisión del Contrato marco se compromete a informar a los Cotitulares de la Cuenta Conjunta.

Los demás Cotitulares que deseen seguir beneficiándose de los Servicios de pago tendrán que celebrar un nuevo Contrato marco de Servicios de pago con Lemonway.

21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MARCO

Las disposiciones del Contrato marco podrán modificarse o completarse en todo momento, en particular para estar conformes con cualquier evolución

legislativa, reglamentaria, jurisprudencial o tecnológica.

Todo borrador de modificación del Contrato marco se comunicará en formato impreso o en otro formato duradero al Titular como máximo dos (2) meses antes de la fecha de aplicación propuesta para su entrada en vigor.

A falta de impugnación por escrito mediante carta certificada con acuse de recibo enviada a Lemonway por el Titular antes del vencimiento de dicho plazo de dos (2) meses (que suponga la rescisión inmediata del Contrato marco), se considerará que este ha aceptado dichas modificaciones. Dicha solicitud no afectará al conjunto de adeudos (gastos, cuotas, pago) que queden a cargo del Titular.

22. GENERALIDADES

En caso de que fueran necesarios trámites administrativos en virtud de la ejecución del presente Contrato marco, Lemonway y el Titular se prestarán asistencia mutua para la regularización de dichos trámites.

Si cualquiera de las estipulaciones no sustanciales del Contrato marco fuera nula respecto a una norma legal en vigor, se considerará no escrita, pero no conllevará la nulidad del presente Contrato marco.

El hecho de que alguna de las Partes no recurra algún incumplimiento de la otra Parte de cualquiera de sus obligaciones contempladas en las presentes Condiciones no podrá interpretarse en el futuro como una renuncia a la obligación en cuestión.

En caso de dificultad de interpretación entre cualquiera de los títulos y cualquiera de las cláusulas de las condiciones generales, no se tendrán en cuenta los títulos.



El presente Contrato marco se ha redactado en francés e inglés y se ha traducido a continuación a otros idiomas con carácter informativo únicamente. En caso de dificultad de interpretación, prevalecerán las versiones en francés e inglés sobre cualquier otra traducción existente.

23. DERECHO APLICABLE Y JURISDICIONES

El presente Contrato marco se rige por el Derecho francés.

Salvo disposición imperativa contraria, todo litigio en relación con su ejecución, interpretación o validez será presentado antes los juzgados y tribunales competentes y, en su defecto, de París.